

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

202. RESOLUCIÓN Nº 296 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, RELATIVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA, PARA EL AÑO 2021.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: VALORACIÓN SOLICITUDES RELATIVAS A SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA, PARA EL AÑO 2021. APROBACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2021, acordó aprobar la Convocatoria y Bases de la Subvención para la renovación de la Flota de Taxis de Melilla, para el año 2021, publicada en BOME nº 5908 del viernes 29 de octubre de 2021, abriéndose un periodo para la presentación de solicitudes de 30 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME).

Teniendo en consideración la Resolución publicada en BOME nº 5944 del viernes 4 de Marzo del 2022, el Órgano Colegiado encargado de la valoración de las solicitudes recibidas, reunidos el día 7 de Marzo de 2022, emite acta del que se extrae el siguiente resultado:

- a) Dejar constancia que durante el periodo establecido en las bases de la subvención objeto, se recibieron en el registro de entrada, un total de 25 solicitudes. De las cuáles se deduce que un total de 24 solicitudes cumplen los provisionalmente los requisitos establecidos y se ha advertido en UNA (1) solicitud defectos formales u omisiones en los documentos exigidos que incurren en incumplimiento de las bases.
- b) De las solicitudes, de las que previamente se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en aplicación del Art. 3.4 de la Convocatoria, se establece el siguiente orden de prelación de solicitudes provisionalmente aceptadas:

Posición según bases	Expediente	Interesado - Beneficiario	Nº licencia	presupuesto del vehículo a adquirir (sin impuestos)	Cantidad subvención (50% hasta 12.000,00€)	Antigüedad Taxi (a 04/02/2021, redondeado en años)	Clasificación vehículo (CERO ó ECO)
1	43577/2021	MOHAMED*AANAN,MARZ OK	36	20.476,20 €	10.238,10 €	34	ECO
2	43563/2021	HASSAN*AMAR,SALAH	15	21.458,58 €	10.729,29 €	32	ECO
3	1167/2022	DRISS*ISMAEL,SULIMAN	4	20.476,20 €	10.238,10 €	31	ECO
4	43576/2021	DRIS*BOUABDELLAH,KA RIM	57	20.476,20 €	10.238,10 €	31	ECO
5	1158/2022	AMAR*EL HADI,M'HAMED	12	20.476,20 €	10.238,10 €	30	ECO
6	43570/2021	MOHAMED*HASSAN,HAS SAN	1	21.458,58 €	10.729,29 €	30	ECO
7	1169/2022	MOHAMED*MIMUN,NORD EK	43	20.476,20 €	10.238,10 €	30	ECO
8	43568/20212	MOHAMED*MOHAMED,KA RIN	46	21.458,58 €	10.729,29 €	30	ECO
9	1157/2022	OJEDA*SANCHEZ,CARLO S ANDRES	6	20.476,20 €	10.238,10 €	30	ECO
10	1176/2022	LOPEZ*SAAVEDRA,JOSE ANTONIO	38	20.476,20 €	10.238,10 €	29	ECO
11	43558/2021	MIMOUN*AMROUCH,MOH AMEDI	58	20.476,20 €	10.238,10 €	29	ECO
12	43578/2021, 1145/2022, 1155/2022	MIMOUN*HACH MOHAMEDI,MOHAMEDI	13	20.476,20 €	10.238,10 €	29	ECO
13	1175/2022	MOHAMED*AHMED,YASI N	7	20.476,20 €	10.238,10 €	29	ECO
14	43575/2021	ABDELAZIZ*SALAH,HASS AN	8	21.458,58 €	10.729,29 €	28	ECO
15	43562/2021	BUMEDIEN*MOHATAR,M USA	44	20.476,20 €	10.238,10 €	28	ECO
16	43571/2021	FERNANDEZ*GARCIA,JO SE MIGUEL	30	20.476,20 €	10.238,10 €	27	ECO
17	43566/2021	AFKIR*BENAMAR,MARZO UK	33	20.476,20 €	10.238,10 €	26	ECO
18	1236/2022	MOHAMED*AMAR,ABDER RAMAN	47	20.476,20 €	10.238,10 €	23	ECO
19	31762/2021	DRISS*HASSAN,MOHAME DI	53	20.476,20 €	10.238,10 €	22	ECO

20	43574/2021	MOHAMED*MIMOUN,YAM IL	20	23.337,14 €	11.668,57 €	22	ECO
21	1162/202	MUSTAFA*MIZZIAN,NABI	42	20.476,20 €	10.238,10 €	21	ECO
22	43066/2021	VENTURA*RIZO,CARLOS	35	20.476,20 €	10.238,10 €	21	ECO
23	1173/2022	MOHAMEDI*HAMIDA,FAU SID	49	20.476,20 €	10.238,10 €	19	ECO
24	43556/2021	LOPEZ*SERRANO,RUFIN O	31	20.476,20 €	10.238,10 €	6	ECO

c) La relación de solicitudes en las que se ha advertido incidencias y por lo tanto no admitidas, son las siguientes:

Posición según bases	Expediente	Interesado - Beneficiario	Nº licencia	Incidencia
25	43567/2021	AHMED-ARRASI*MOHAMED,FOUAD	32	Tiene baja de taxi en la ficha técnica del vehículo y consta como vehículo particular

d) La mayoría de los solicitantes NO aportan factura, en su defecto han aportado documento de "solicitud de pedido" expedido por el concesionario y suscrito por ambos (concesionario y solicitante de la subvención), con indicaciones de las condiciones generales del contrato de compra mediante el pago de la "señal convenida".

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 30180/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Que se apruebe la lista referenciada en el anterior apartado b) de solicitudes provisionalmente aceptadas.

Segundo.- Que se proceda a la publicación de la presente resolución con el listado de solicitudes provisionalmente aceptadas. A su vez, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, se requiere a los solicitantes, cuya lista se acompaña en el anterior apartado c), para que en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOME, procedan a la subsanación o acompañen los documentos preceptivos que se indican en el presente.

Tercero.- En relación con las solicitudes provisionalmente aceptadas, no se procederá al pago de la subvención hasta que por parte de los beneficiarios se acredite mediante factura o documento fehaciente de adquisición efectiva del vehículo y comprobación de la misma por parte de los servicios técnicos del Parque Móvil de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, entendiéndose desistida la solicitud si en el plazo de 3 meses a contar desde la publicación o comunicación de la presente Orden Resolutiva de la lista de solicitantes provisionalmente admitidos, no se justifica dicha adquisición.

Cuarto.- Se recuerda que:

- La factura o el bien documento fehaciente de adquisición efectiva del vehículo debe contener los siguientes datos: nombre, CIF, dirección, teléfono de contacto, número de factura o presupuesto, fecha, sello y firma del comercio vendedor; nombre, apellidos, dirección y DNI del comprador; descripción completa del vehículo adquirido (marca, modelo, color, potencia y características principales, así como precio final (con descomposición de la imposición indirecta si la hubiera).
- Asimismo deberán aportar Justificación documental de la calificación del vehículo según Anexo VIII de la Resolución de 13 de abril de 2016 de la Dirección General de tráfico (Cero emisiones o ECO).

Melilla 10 de marzo de 2022,
El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Hassan Mohatar Maanan